



Barcelona, 22 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Barcino”) pone en conocimiento la siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 21 de febrero de 2018, Barcino ha procedido a cancelar los préstamos hipotecarios asociados a los inmuebles de la Calle Buenos Aires, 35 de L’Hospitalet de Llobregat y Paseo Montjuic, 68 de Barcelona, detallados en el Documento Informativo de Incorporación al MAB (por importe total de 1.069.951,38 euros) y en su lugar ha firmado dos nuevos préstamos hipotecarios con el Banco Santander con las siguientes características:

- Edificio de la calle Buenos Aires, 35: 1.100.000 euros con vencimiento el 28 de febrero de 2030. El tipo de interés contratado es del 1,85% fijo el primer año, y de Euribor + 1,85% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.
- Edificio del paseo Montjuic, 68: 1.700.000 euros con vencimiento el 28 de febrero de 2030. El tipo de interés contratado es del 1,85% fijo el primer año, y de Euribor + 1,85% el resto de años con amortizaciones de principal mensuales y ascendentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.